

GUIA DE REMISION N° 358 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 19 de noviembre de 2014

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 358/2014-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 19 de noviembre de 2014 de la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ con Registro CIP N° 60545, como Ingeniero Residente de la Obra: "MANTENIMIENTO REGULARY SISTEMATICO DEL CANAL DE ZARUMILLA – AÑO 2014", conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada por los fundamentos expuestos en la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero designado en el artículo primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR | FECHA | HORA | FIRMA |
|---------------------------------|----------|----------|---|
| DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA | 20/11/14 | 8:54h. |  |
| OFICINA DE ADMINISTRACIÓN | 20/11/14 | 8:30 |  |
| OFICINA DE ASESORIA JURIDICA | 20/11/14 | 8:45 |  |
| ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | 20/11/14 | 8:49 am |  |
| ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ | 20/11/14 | 10:00 am |  |

Ing. J. Otaviano Dávalos

22/11/14 4:30p.m.

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



Resolución Directoral N° 358/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 19 NOV 2014

VISTO:

Resolución Administrativa N° 046/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 12 de noviembre de 2014; Informe N° 181/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 18 de noviembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 –**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

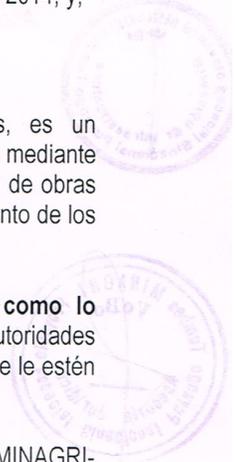
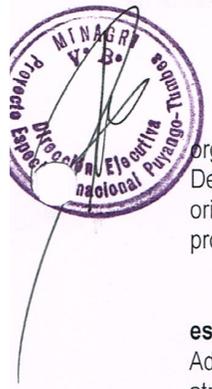
Que, mediante Resolución Administrativa N° 046/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 12 de noviembre de 2014, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico denominado "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla – Año 2014", cuyo valor referencial asciende a S/. 532,652.58 (Quinientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y dos con 58/100 nuevos soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de octubre de 2014, en un plazo de ejecución de 45 días calendario bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, a través del Informe N° 181/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 18 de noviembre de 2014, el Director de Infraestructura del PEBPT, propone al Director Ejecutivo del PEBPT, la designación del Ing. Deciderio Atoche Ortiz, con registro CIP N° 60545, como residente de la obra "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla – Año 2014";

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 181/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 7) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 188-88-CG, en las obras públicas bajo la modalidad de Administración Directa, la Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra; siendo además que en el acotado artículo y numeral de dicha resolución se establece que es requisito indispensable para la ejecución de las Obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente;

Que, el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo tiene facultades para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";



Resolución Directoral N° 358/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

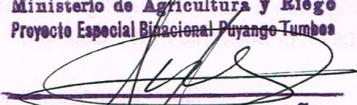
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Deciderio Atoche Ortiz, con registro CIP N° 60545, como residente de la obra "MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMÁTICO DEL CANAL DE ZARUMILLA – AÑO 2014"; conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero mencionado en el Artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes


ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 01

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Tumbes, 18 de noviembre de 2014

CUT N° 141369 -2014

INFORME N° 181/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF.

Señor Ingeniero
LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.-

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
R E C I B I D O
18 NOV 2014
Hora: 11:06 Firma: [Firma]
Dirección Ejecutiva

- ASUNTO :** Designación Ingeniero Residente de Obra
- REF. :**
- 1) RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 046/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM
 - 2) OBRA: "MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMÁTICO DEL CANAL DE ZARUMILLA – AÑO 2014"

Es grato dirigirme a usted, para informar que con documento en referencia, se aprueba el Expediente Técnico denominado "Mantenimiento regular y sistemático del Canal de Zarumilla – Año 2014" y se dispone iniciar las acciones administrativas para comprometer y/o efectuar una modificación presupuestal, a efecto de ejecutar la obra correspondiente.

En ese sentido, esta Dirección propone al **ING. DECIDERIO ATOCHE ORTÍZ**, con Registro CIP N°60545, como Residente de la obra en referencia, a ser ejecutada por Administración Presupuestaria Directa; para lo cual, de aceptar la propuesta, agradeceré que su despacho disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutorio correspondiente.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing. Enrique A. Maceda Nicolini
Director de Infraestructura (e)



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
18 NOV 2014
Reg. N° 3617 Hora: 11:50 am
Firma: [Firma]
OFICINA de ASESORIA JURIDICA

MINAGRI - PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIO A OAJ FECHA 1/11/2014
N° DE ACCION 177

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> 1 ACCIÓN INMEDIATA | <input type="checkbox"/> 15 PARA REVISIÓN |
| <input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR | <input type="checkbox"/> 16 POR CANCELACIÓN |
| <input checked="" type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR | <input type="checkbox"/> 17 PROYECTAR DISPONIBLE |
| <input type="checkbox"/> 5 COORDINAR | <input type="checkbox"/> 18 SEGUIMIENTO |
| <input type="checkbox"/> 6 CORREGIR | <input type="checkbox"/> 19 TRAMITE RESPECTIVO |
| <input type="checkbox"/> 10 EVALUAR /OPINAR | <input type="checkbox"/> 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO |
| <input type="checkbox"/> 11 INFORMAR | |

OBSERVACIONES:

C.c.
Archivo
EAMN/iffm.